La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

MARTES 22 DE ABRIL DE 2025 TUNGURAHUA



Jorge Mario Bergoglio (1936 - 2025)

ADIÓS AL PAPA DE AMÉRICA

7 - 8



Ambato: inversores de Fortunario exigen que se les devuelva su dinero



Fortunario Activos Digitales S.A captaba dinero en ciudades del país ofreciendo altos intereses. En Ambato varias personas aseguran que entregaron grandes sumas de dinero que no han sido devueltas desde 2022. Página 3

CIUDAD

Violaciones a perros, una realidad común

Página 2

POLÍTICA

Lourdes Tibán habla del futuro del movimiento indígena

Página 11

POLÍTICA

El Cpccs se completa pero sigue tambaleando

Página 12

ECONOMÍA

Afiliados pagan de su bolsillo las ineficiencias del IESS

Página 13

GLOBAL

Perú dice que Lula fomenta la corrupción

Página 15

issuu-downloader.com

Violaciones a perros, una práctica común difícil de sancionar

Los activistas en Ambato aseguran que las violaciones de perros no son algo nuevo y que hay varios casos documentados, pero por la necesidad de pruebas que se requieren es difícil sancionar a los abusadores.



DOLOR. El último caso de una violación a un perro ocurrió en abril de este 2025 en la ciudadela Presidencial, sur de Ambato.

La indignación está a flor de piel entre los colectivos **animalistas** y los **ambateños** en general al conocer de la **violación a una perrita** que fue encontrada en condiciones deplorables en la ciudadela Presidencial, sur de Ambato.

El malestar colectivo se da luego de que en redes sociales se conoció que la perrita fue encontrada **desangrándose** en las afueras de la UPC del barrio.

Dolidos por lo que estaba pasando, enseguida llevaron a la mascota hasta una veterinaria en donde luego de una revisión se diagnosticó que había sido víctima de **violación**. Además, tenía anemia severa y otros problemas de salud por lo que fue necesario '**dormirla**' para evitar que siga sufriendo.

Una realidad latente

Pero este no es un caso aislado, pues ya hay registros como el ocurrido en noviembre de 2017 cuando en el sector de El Jardín Colonial se rescataron a tres perros de la casa de un hombre que presuntamente **abusaba sexualmente** de las mascotas.

En el sitio los animales y su dueño vivían en nefastas condiciones en medio de un **basural**.

Hace dos años, en febrero de 2023, desgarrado, con hemorragia y signos de haber sido brutalmente violado encontraron a un perro en el barrio **Letamendi**. Al igual que en caso anterior la mascota tuvo que ser sometido a una **eutanasia** por la condición de salud en la que se encontraba la mascota.

Estas son solo dos muestras de los casos que ocurren en la ciudad y que no han pasado a más de **denuncias públicas** a través de las **redes sociales**.

Para **Sandra Ojeda**, directora de **la Fundación Paquito**, esta es una realidad que no solo ha afectado a los perros, ya que también hay registros en el que un gato fue violado e inclusive lo **penetraron con un fierro**, la tortura fue tal que hasta le quitaron las uñas.

> **EL DATO**
>
> **Este martes 22 de abril a las 08:30 se realizará un plantón pacífico al pie de la puerta principal del Municipio de Ambato para pedir justicia por todos los animales maltratados, así como la celeridad en la aprobación de la ordenanza de fauna urbana.**

Añade que, aunque estos son **casos visibles**, no es difícil de pensar que hay más de este tipo, pero el problema es que "es muy complicado **obtener pruebas** que respalden las denuncias".

A la par, sostiene que en **Ambato** se necesita una normativa, como la que ya existe en **Quito**, en la que se establezcan sanciones rígidas para quienes abusen o violenten a los animales de cualquier manera.

"Hemos luchado por una ordenanza, porque mientras no haya una ordenanza aquí en Ambato el **maltrato animal**, va a seguir", recalca Ojeda y agrega que dentro de la normativa también debe contemplarse la **educación** y la concientización sobre la **tenencia de mascotas**.

Otro de los aspectos que deben tratarse para la activista son las campañas de esterilización masivas, en la zona urbana y rural, pues si bien existe el **Hospital Veterinario Municipal** está ubicado en un lugar "alejado, lo que complica que la gente lleve allá a sus mascotas a **esterilizarlas**, por eso con el personal y los recursos que tienen deben salir a hacer esas campañas para contribuir en el cuidado de los animales".

Legislación

Diego Proaño, concejal y presidente de la comisión conjunta que creó el proyecto de **Ordenanza de fauna urbana,** comentó que, en esta normativa, que actualmente está en debate dentro del **Concejo Municipal**, sí se contemplan sanciones para este tipo de **abusos** a los animales.

Para ser específicos dijo que en el capítulo segundo de las **infracciones muy graves** en el artículo 63 el numeral 24 señala que provocar intencionalmente en los animales daños o sufrimiento en cualquiera de sus formas será sancionado con **cinco salarios básicos unificados** y horas de trabajo comunitario, esto "sin perjuicio de **responsabilidad civil o penal**, es decir, que pueda que por otros mecanismos existan otras sanciones más drásticas como la **cárcel**".

Sostuvo que este martes 22 de abril seguirá el tratamiento del proyecto, por lo que prevé que la ordenanza ya sea aprobada en dos sesiones. A pesar de ello, Proaño hizo un llamado a los ediles "incluyéndome yo", a darle prioridad al tema que lleva tratándose en la comisión desde diciembre de 2023 y que todavía no concluye.

Finalmente, el Proaño mencionó que con esta normativa las cosas **van a ir mejorando** paulatinamente, "pues no podemos esperar que con la aprobación de la ordenanza ya al siguiente día las cosas estén solucionadas", pero este es el punto de partida que necesitamos, ya que inclusive se está planteando la presencia de **inspectores**, con personal que ya cuenta la Municipalidad, que puedan hacer el **seguimiento** a estas denuncias para que los agresores no queden en la impunidad. **(NVP)**

Qué personas violan a los animales

- El **psicólogo clínico Óscar Pérez**, explicó que quienes han llevado a cabo este tipo de violaciones rompen la normativa social y la transgreden generando daño a otro, en este caso a un ser vivo que no tiene la capacidad de **expresar su dolor** o su malestar, lo que viene desde lo psicopatológico que tiene que ver con las parafilias, en este caso la zoofilia.

"Es fundamental comprender que este tipo de personas que actúan de esta forma también son personas que pueden estar atravesando alguna **situación psíquica complicada** o también con antecedentes de abuso sexual, que desplazan todo ese malestar, toda esa parte, producto propio de haber sido víctimas".

El psicólogo recalca que también hay que analizar que quienes cometen este tipo de delitos podrían tener situaciones psíquicas no resueltas como experimentación diferente de **ansiedad, angustia, la no aceptación social, el despertar sexual**, entre otras.

Para concluir señaló que estas personas deben ser procesadas, judicial y psiquiátricamente, para que su tratamiento sea integral.

P

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FABRICA DE PELUCHES-HEART S.A.S.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Compañías en concordancia con lo previsto en el artículo 8 del Estatuto Social, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la compañía **FABRICA DE PELUCHES-HEART S.A.S.** que se efectuará el día martes 29 de abril de 2025 en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Juan Montalvo No. 102 y Avenida Indoamérica, Ciudadela Tres Juanes, perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a las 10H00, de igual forma se adjunta enlace zoom para quienes comparezcan por vía telemática https://us05web.zoom.us/j/83733431751?pwd=xyoUqLHaNuIKHg9vmSSN6avKIhJcV7.1 ,para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1. Constatación de Quorum. 2. Lectura de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio económico comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024. 3. Análisis y discusión sobre los resultados obtenidos en los Estados Financieros de la sociedad por el ejercicio económico comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024. 4. Conocimiento, resolución y direccionamiento de los resultados del Estado de Resultados. 5. Lectura y aprobación del acta**

Los Estados Financieros y demás documentación contable de respaldo, están a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía, situadas en la ciudad de Ambato, en la calle Juan Montalvo No. 102 y Avenida Indoamérica, Ciudadela Tres Juanes. Debido a la importancia que tiene para la empresa, los puntos a ser tratados dentro del orden del día por la ASAMBLEA, se ruega su puntual asistencia.

Ambato, a 21 de abril de 2025

WILLIAM ROLANDO ORTEGA PAREDES

WILLIAM ROLANDO ORTEGA PAREDES
GERENTE GENERAL
FABRICA DE PELUCHES-HEART S.A.S.

issuu-downloader.com

Afectados de Fortunario exigen la devolución de su dinero

Varios inversores de esta supuesta captadora ilegal aseguran que entregaron grandes sumas de dinero que no han sido devueltas desde 2022.

En marzo de 2022 Wellington Acosta entregó 5 mil dólares a la **empresa Fortunario Activos Digitales S.A**, entidad que ofrecía gestionar ese dinero para generar **réditos** de hasta el 17% sobre la totalidad de la inversión.

El primer pago tenía que acreditarse en junio de ese mismo año, pero nunca ocurrió, pues en abril la supuesta empresa **captadora ilegal de dinero** fue allanada por la **Fiscalía General del Estado**.

A través de esta acción se decomisaron computadoras, dinero en efectivo, una caja fuerte y celulares, asimismo, el juez asignado resolvió inmovilizar las cuentas de **Fortunario Activos Digitales** que ascendían a 7 millones de dólares.

En ese mismo mes la **Superintendencia de Bancos** alertó a la ciudadanía a través de sus redes sociales y página web que esta compañía no se encontraba autorizada por esta entidad de control.

"La Superintendencia de Bancos, insiste en hacer un llamado a la ciudadanía en actuar con precaución y mantenerse informado por las fuentes oficiales, evitando ser víctima de **estafadores** y delincuentes", mencionó la entidad en un comunicado.

Demanda

Después de tantas trabas y excusas de exfuncionarios de **Fortunario** sobre la supuesta devolución del dinero, Wellington junto con otros afectados de **Ambato, Quito y Puyo** decidieron denunciar el hecho en noviembre de 2023.

En este grupo está también Rebeca Supe, quien bajo la misma modalidad entregó 2 mil dólares sin recibir ninguna retribución.

EL DATO

Los ciudadanos pueden verificar si las empresas están autorizadas para recibir dinero en la página web de la Superintendencia de Bancos.

Después de todo lo ocurrido las oficinas de esta supuesta empresa que estaban ubicadas en la **avenida Atahualpa**, sur de Ambato, desaparecieron.

Al tiempo, la **Superintendencia de Compañías Valores y Seguros** también emitió un comunicado para indicar que esta compañía no se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores y las actividades ofertadas como inversión en la bolsa de valores, acciones, criptomonedas, entre otras, no están establecidas en la Ley de Mercado de Valores.

Fiscalía

Ya en junio de 2023 la decisión de la **Sala Especializada de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha** declaró la nulidad procesal de lo actuado por Fiscalía en el caso 'Fortunario', la jueza a cargo ordenó el **archivo de la causa** y el levantamiento de la medida cautelar de inmovilización de fondos, es decir de 7´644.902 dólares.

En este caso eran procesadas tres personas y la empresa por su presunta participación en el delito de **captación ilegal de dinero.**

Fiscalía, como titular de la acción penal, rechazó esta decisión judicial, por la existencia de **miles de perjudicados.**



PROBLEMA. Varios afectados han presentado denuncias en la Fiscalía para que se les devuelva el dinero. (Foto para graficar)

Tras la nulidad del caso, la Fiscalía informó sobre el allanamiento de las oficinas de dos jueces de la Corte Provincial de Pichincha, la tarde del 3 de mayo de 2023 por el presunto **delito de prevaricato.**

Durante el allanamiento se revisaron documentos y equipos electrónicos. Además, se informó que entre las evidencias había 26 mil 400 dólares en efectivo y letras de cambio por 50 mil dólares.

En enero de 2024 uno de los jueces señalados en este caso explicó a Noti Mundo que un **Tribunal de la Corte Nacional** de Justicia resolvió que se declare error inexcusable a la actuación de un auto de nulidad que se dictó en la Corte Provincial y mediante el cual se resolvió que no había perjuicio ni a la administración de justicia ni a terceras personas en este caso.

"Si no hay **error inexcusable** en nuestra gestión judicial mucho menos podría haber un delito de prevaricato", dijo y recalcó que ha colaborado con la investigación.

Según el juez esta causa "fue una falacia" y una mentira de una fiscal, quien, manifestó que habían devuelto más de **7 millones de dólares** a los accionistas de una empresa, "pero fue mentira porque la empresa se encontraba en disolución forzosa", insistió.

Al final y tres años después de las acciones realizadas por varias instituciones del Estado lo cierto es que aún hay afectados en varias ciudades del país que reclaman su dinero. **(RMC)**

P

G.C. DE LAS FF.AA. DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN
DIRMOV
DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
JOVEN ECUATORIANO
Si tienes de 18 a 21 años 11 meses 30 días (solo varones) cumplidos hasta el sábado 26 de abril de 2025.
ACUARTÉLATE!
En las Bases y Centros de Movilización del país, el sábado 26 y domingo 27 de abril de 2025 a partir de las 07h00.
REGÍSTRATE EN LÍNEA
En www.dirmov.mil.ec a partir del miércoles 26 de marzo hasta el domingo 27 de abril del 2025.
VIVE EL SERVICIO MILITAR
"Una oportunidad de vida"
Dirección de Movilización - Dirmov | direcciondemovilización | @DirmovSocial | dirmovecu

issuu-downloader.com

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Fabricio Cevallos Chávez
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XXXIX **No. 11.254**

Los escritos de los colaboradores sólo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

EDITORIAL

Francisco, el polémico

El mundo católico reza por el Papa Francisco. Su fallecimiento, luego de una larga enfermedad pulmonar, sorprendió en el primer día de la Octava de Pascua, la festividad de la Resurrección de Cristo de ocho días que es celebrada como si fuera uno solo.

Su aliados y detractores en la Iglesia creen que era un hombre bueno y que ayudó a la Iglesia, aunque hay sectores que no están conformes con su trabajo.

Desde 2013, ya al frente de la religión con mayor cantidad de fieles en el mundo, con más de 1.400 millones de personas, hizo cambios que causaron polémicas y que ahora serán parte de lo que pese para elegir a su sucesor.

Por ejemplo, está la bendición a las parejas del mismo sexo, apoyó las tesis ambientalistas sostenidas por políticos y activistas, permitió la comunión a los divorciados que se volvieron a casar, restringió las misas en latín, y, la más polémica dentro de la Iglesia, creó comisiones para que se investiguen a sacerdotes acusados de abuso sexual.

Para sus aliados esto es su testimonio de compasión y abrazo a todos, en especial a los pobres. Sin distinción.

Su detractores, los más conservadores, prefieren no hablar. Se han limitado a decir que todos están unidos por el alma del Papa Francisco y creen que está muy cerca de Dios.

Sin embargo, consideran también que al que se le ha dado mucho se le pedirá mucho. Que su juicio será muy exigente ante Dios. Piden por su alma y la de su sucesor.

Quien lo reemplace encontrará una Iglesia con la necesidad de aclarar puntos, pero también de seguir.





IVÁN PAREDES

Tungurahua, voto reflexivo

Los ambateños y, específicamente, los tungurahuenses, demostraron en las pasadas elecciones presidenciales del domingo 13 de abril, que depositaron su voto mediante un análisis reflexivo, sumamente meditado a favor de la democracia, la paz, libertad y seguridad que el candidato, hoy presidente electo Daniel Noboa, es quien puede garantizar y proporcionar un estado de vida en tranquilidad y progreso; es decir, el Sumak kawsay o buen vivir, que los pueblos del Ecuador aspiran y desean alcanzar.

A pesar que la contienda electoral fue una de las más feroces y cerradas, tanto así, que no existía espacio para otro candidato u opción, como fue el voto nulo que ciertos sectores y grupos políticos incentivaban, dejando entrever su falta de criterio político frente a la realidad actual que atraviesa el país. La opción de la candidata, que quiso implantar con su propuesta la restitución y reaparición del correísmo no tuvo el asidero esperado, tanto, porque era regresar a un pasado nefasto, como por el temor que causaba su proyecto de gobierno frente a la delincuencia, la dolarización, la limitación de desenvolvimiento con los denominados "gestores de paz", entre muchos otros, haciendo que la decisión electoral se incline por la institucionalidad del Estado y una verdadera democracia reflejada en el joven líder que ha demostrado valentía, fuerza, vitalidad, responsabilidad, en los avatares de gobernar nuestro país, venido de menos.

Tungurahua fue la provincia donde obtuvo el mayor número de votos a diferencia de las 23 provincias restantes, esto es, el 78,60% y de los nueve cantones, Quero fue donde mayor aceptación logró con el 83,54%, es decir, 8 de cada 10 quereños optaron por el señor Presidente del Ecuador. Estos porcentajes son una muestra que los tungurahuenses queremos un Estado que avale el trabajo, la honestidad, progreso, que debe ser correspondido por el Ejecutivo en los próximos cuatro años de gobierno.

SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

¿Listas negras?

En 2024, Ecuador experimentó una **contracción económica** del 2%, mientras que el mercado laboral sigue estancado. Lo más preocupante es la sensación de que no hay ninguna iniciativa o política del Gobierno que pueda generar optimismo.

Por otro lado, la **violencia ha alcanzado niveles alarmantes:** Ecuador compite para convertirse en el país más violento de América Latina, con una **tasa de homicidios de 38 por cada 100.000 habitantes**, equivalente a un homicidio cada hora. En resumen, miles de personas son asesinadas y muchas de ellas suelen ser menores de edad.

Además, el país se ha convertido en un punto clave para el **narcotráfico**, que opera con un control del territorio y de las instituciones tanto públicas como privadas que, en ocasiones, parece ser más eficiente que el del propio Estado.

A pesar de estos números, el país le ha renovado la **confianza al joven mandatario,** quien fue reelecto con más de 10 puntos de diferencia sobre su adversaria. Sin embargo, esa confianza puede convertirse rápidamente en frustración si no se traduce en resultados concretos. Noboa ya debe dar a conocer cuál es su **visión y el rumbo que quiere darle al país.** Ecuador no puede seguir atrapado en peleas políticas ni en narrativas polarizantes que no benefician a los ciudadanos.

Pero, el Gobierno parece seguir enfrascado en cuentos e historias que muchos ya queremos superar. Es hora de dar vuelta la página. La **polarización beneficia a los politiqueros,** no al país. Noboa debe concentrarse en **mejorar la economía,** incentivar fuentes de trabajo formal y, sobre todo, devolvernos la tranquilidad y eso exige acciones firmes y concretas contra la criminalidad.

Por ahora, hemos visto mucho espectáculo y pocas políticas acertadas y, para colmo, no puedo creer que haya voces, espero infundadas, que hablan de que el Ejecutivo tendría un listado de "enemigos" que deben ser perseguidos. Sería absurdo que se desperdicien energías y recursos en fantasmas, cuando los verdaderos enemigos de la nación y su población son delincuencia y economía.

Y por último, si por estar en contra de la mediocridad y quejarnos de lo poco o nada que se hace, nos convierte en candidatos a formar parte de una **"lista negra"**, que así sea. Lo importante es estar del lado correcto de la historia.



ANDRÉS PACHANO ARIAS

Un bárbaro ha muerto

El fúnebre cortejo de Wagner exigiría los truenos solemnes de Tannhäuser; para acompañar a su sepulcro a un dulce poeta bucólico,... para acompañar, americanos todos que habláis español, el entierro de José Martí, necesitaríase su propia lengua... sus potentes coros verbales..."; lo escribió Rubén Darío a la muerte del inmenso cubano, poeta y soñador, José Martí.

¿Qué se necesitaría entonces para acompañar el cortejo de silencios que envuelven las cenizas de Mario Vargas Llosa camino a hundirse en el mar, en las aguas del Callao? En su cortejo, apropiándonos de las palabras de Darío habrán estado presentes, inmanentes, unidos de modo inseparable a su escencia, "sus potentes coros verbales", los de la lengua de España a la que tanto aportó; habrán estado en ese postrer desfile de su materia convertida en polvo: sus palabras, sus páginas, sus misterios.

Le habrán acompañado en el último de sus cortejos, tanto sus realidades como sus ficciones, sus alegrías y sus íntimos entrañamientos; porque el mismo lo dijo: "...un mundo sin soñadores sería pobre y tristísimo, un mundo sin aventuras, aburrido y siniestro..."

"...La vida debe ser como la de los libros: libertad plena y por igual...". Lo escribiría y lo leyera a viva voz, cuando su ingreso como miembro de la Academia Francesa en mayo de 2022, esos libros, todos los libros de todos los autores, ellos, los que nos confieren eso: la "libertad plena y por igual", deben haber cargado con sus páginas abiertas los últimos despojos del autor rumbo a fundirse con las aguas del mar; justa manera de hundirse en la peremnidad; si, por que la vida retorna al mar.

La muerte de Vargas Llosa fue el último estrépito del ´boom´ latinoamericano de literatura, con su fín corporeo, el movimiento no se silenció: se eternizó; para afirmar y recordar que "...una vida sin literatura sería horrible, siniestra, despojada de las experiencias más ricas y diversas, una rutina intolerable...un conjunto de compromisos sin promesa de remisión..."

(Las citas corresponden a Vargas Llosa en "Un Barbaro en París").

Ambato, 20 de abril de 2025

issuu-downloader.com

Familia del 'Loco Juan' denuncia supuesta tortura antes de su muerte

Juan Noboa fue detenido por el asesinato de una mujer en Ambato. Él falleció en la cárcel de Latacunga. Su familia no fue notificada sobre el deceso.

En **redes sociales** aún circulan varios videos que evidencian el crimen que conmocionó a la ciudad de **Ambato** el pasado jueves 13 de febrero.

Las imágenes, captadas por **cámaras de seguridad**, muestran con detalle cómo ocurrió el asesinato de una mujer de 76 años, quien se dedicaba a la **recolección de materiales reciclables**.

Crimen

El hecho tuvo lugar junto a un contenedor de basura, ubicado en la avenida **Los Chasquis y la calle César Maquilón**, mientras la víctima realizaba sus labores antes del amanecer.

Como cada día, la mujer buscaba objetos que pudieran serle útiles, hasta que un hombre se acercó al lugar donde ella se encontraba. La mujer no pareció prestarle atención.

De forma repentina, el sujeto dejó algunos objetos en el suelo, se quitó una especie de bolsa de la espalda, la acomodó y, mientras la víctima continuaba clasificando el material recolectado, le propinó un **fuerte golpe** que la dejó tendida en el piso.

No conforme con el primer ataque, el agresor se acercó nuevamente y la golpeó varias veces más. Al ver que la mujer no reaccionaba, recogió sus pertenencias, caminó hasta la mitad de la calle, esperó unos segundos como para asegurarse de que no se levantaría, y luego se alejó del lugar **sin dejar rastro**.

Captura

Una vez conocido el hecho, la **Policía Nacional** inició las investigaciones e inmediatamente identificó al presunto agresor como **Juan Darío Noboa Castillo**, conocido como **'Loco Juan'**. Las autoridades solicitaron a la ciudadanía colaborar con información sobre su paradero.

Horas después del crimen, Noboa fue localizado y detenido en la provincia de **Chimborazo**, sobre los rieles del tren que conducen a **Riobamba**. El hombre fue trasladado a un centro de detención a la espera de su audiencia.

El viernes 14 de febrero se llevó a cabo la audiencia de **formulación de cargos**. La Fiscalía lo acusó como presunto autor del asesinato y el juez dictó **prisión preventiva** en su contra.

Se inició una **instrucción fiscal** por 30 días y el sospechoso fue ingresado en la **cárcel de Latacunga**.

Proceso

Durante el proceso, se le asignó un **defensor público** para que llevara su caso.

En los **exámenes médicos** practicados en el centro penitenciario se conoció que Noboa podía padecer esquizofrenia. No obstante, permaneció recluido sin recibir **tratamiento especializado**.



SITUACIÓN. Juan Noboa fue capturado el mismo día del asesinato en la provincia de Chimborazo.

El sábado 22 de marzo, Noboa fue **hallado sin vida** sobre su cama, en el interior de su celda. Según sus compañeros, la noche anterior se encontraba mal y presentó **convulsiones**, pero finalmente se quedó dormido. A la mañana siguiente, notaron que ya había **fallecido**.

Unidades especiales de la Policía acudieron para el **levantamiento del cadáver** y constataron que presentaba múltiples **laceraciones** y **hematomas** en diversas partes del cuerpo, pero aparentemente estas estaban en etapa de cicatrización.

Indignación

Walter Palate, abogado particular contratado por la madre de Juan Noboa, indicó que ni ella ni el defensor público fueron **notificados de la muerte de su hijo** hasta la audiencia de evaluación preparatoria de juicio, prevista para el martes 8 de abril.

Es decir, pasaron 17 días sin que la familia fuera informada del deceso. La alerta se encendió cuando el juzgado notificó la **archivación del caso** debido a la muerte del procesado, lo que llevó a la madre a contratar representación legal para **exigir respuestas**.

EL DATO

El 31 de marzo, la Fiscalía General del Estado solicitó un diferimiento de la audiencia, a pesar de que Juan Noboa había fallecido el 22 de marzo.

Según Palate, lo más grave no fue la **falta de información**, sino que el acta de defunción indicaba que la causa de **muerte fue pulmonía**, mientras que, el informe de **autopsia** reveló la presencia de múltiples hematomas y laceraciones. Por esta razón, se abrió un nuevo proceso por **presuntas torturas**, hecho **que continúa en investigación**.

El abogado explicó que la madre de Noboa busca que se autorice la **exhumación del cuerpo** para trasladarlo al cantón **Guano**, su lugar de origen, con el fin de darle una sepultura digna y tener un lugar donde **llorar su pérdida**.

Esto tomando en cuenta que el cuerpo fue enterrado en un **cementerio de Latacunga** sin el consentimiento ni el conocimiento de sus familiares.

Sin respuesta oficial

Desde de Diario La Hora se solicitó información al Servicio Nacional de Atención Integral (SNAI) para conocer su versión sobre este caso, sin embargo, hasta el cierre de esta edición no hubo respuesta. **(VAB)**

Requisitos para que adolescentes obtengan un permiso para conducir

Adolescentes de 16 y 17 años pueden obtener un permiso de conducción emitido por la **Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador** (ANT).

Para realizar el **trámite** es necesario cumplir con ocho **requisitos** detallados a continuación.

1 Cédula de identidad del menor.

2 **Cédula** y **papeleta de votación** vigente del representante legal.

3 Carta de representación con firma del representante del menor adulto.

4 Garantía bancaria por un valor igual a 25 salarios básicos unificados, es decir 11 mil 750 dólares.

5 Certificado de tipo sanguíneo emitido por la Cruz Roja Ecuatoriana.

6 Certificado de conductor no profesional tipo B.

7 Examen psicosensométrico.

8 Comprobante de pago o impresión del pago en línea.

Para solicitar un turno es necesario acudir directamente a las agencias de la **ANT** a nivel nacional, en **Ambato** estas instalaciones están ubicadas en la avenida Galo Vela Álvarez, junto al parque Troya.

El permiso de conducción para menores es una alternativa para que los adolescentes puedan conducir de manera legal antes de cumplir 18 años. **(RMC)**



TRÁMITE. Menores de edad de 16 y 17 años pueden acceder a un permiso de conducción.

issuu-downloader.com

Stephano Ortiz es vicecampeón nacional de lucha

El luchador ambateño consiguió esta presea gracias a su esfuerzo y disciplina. El campeonato se realizó en Guayaquil.



FIGURA. El luchador ambateño Stephano Ortiz alcanza el segundo lugar en el Campeonato Nacional Juvenil de Lucha 2025.

Nuevamente los deportes de contacto ponen en el podio a **Tungurahua** en los torneos nacionales. Esta vez el ambateño **Stephano Ortiz** alcanzó el segundo lugar del **Campeonato Nacional Juvenil de Lucha 2025** que se realizó el pasado fin de semana en **Guayas.**

El **deportista** que pertenece a los registros de las **Federación Deportiva de Tungurahua** fue el mejor peleador de los **cinco** representantes que tuvo la provincia y tras varios **combates** alcanzó la final en la categoría de **97 kilogramos,** donde logró colgarse la **medalla de plata** para convertirse en **vicecampeón nacional** de lucha.

EL DATO

El ambateño Stephano Ortiz con este segundo lugar pudo lograr la marca para clasificar a los Juegos Nacionales Juveniles.

> "Para lograr mis metas debo ser disciplinado en mi vida y estoy seguro que en los próximos Juegos Nacionales Juveniles alcanzaré la medalla de oro y podré representar a mi provincia fuera del país para llenar de orgullo a mi familia"
>
> **STEPHANO ORTIZ,** LUCHADOR AMBATEÑO.

Herencia y talento

Stephano lleva practicando la **lucha olímpica** y grecorromana desde que tenía **14 años** por motivación de su familia, especialmente de su padre **Germán** y su primo **Gabriel**, quienes también fueron destacados luchadores de la provincia en varios deportes de combate como el **taekwondo.**

Es por eso que desde hace **cinco años** cada combate en el tapiz (superficie donde se practica la lucha) ha sido igual de importante para que él pueda cumplir el sueño de ser **campeón nacional**.

"Me siento muy feliz por este logro alcanzado, sobre todo quiero agradecer a **Dios** y a mi **familia** por apoyarme en este campeonato nacional. Llevo practicando la lucha desde que tenía **14 años** por motivación principalmente de mi papá, quien fue campeón nacional de **taekwondo**. Todas las rondas fueron complicadas y exigentes para alcanzar la final, pero pude superar el cansancio hasta llegar a la final", comentó emocionado **Stephano.**

Además, mencionó que le gustan los **deportes** de contacto, porque le han permitido cultivar el valor de la disciplina para su **vida** y aspira a representar al **Ecuador** en competencias internacionales en los próximos años.

"Este **deporte** es muy demandante, completo y de mucha disciplina, sobre todo de esto. Para lograr mis metas debo ser disciplinado en mi vida y estoy seguro que en los próximos **Juegos Nacionales Juveniles** alcanzaré la medalla de oro y podré representar a mi provincia fuera del país para llenar de orgullo a mi familia", añadió.

Sacrificio

La rutina del actual vicecampeón nacional de lucha es exigente, ya que vive en **Ambato**, pero en las mañanas viaja a **Baños** para estudiar **Enfermería** y rápidamente retorna a la ciudad para comenzar sus entrenamientos desde las **16:00** hasta las **19:00** en el **Polideportivo Iván Vallejo** bajo las órdenes de su entrenador **Carlos Salazar.**

"La verdad que con **Stephano** teníamos previsto alcanzar el **cuarto** o tercer lugar, pero superamos las expectativas y logramos este segundo puesto. Él es un chico muy dedicado porque viaja todos los días de **Ambato** a **Baños** a estudiar y después regresa para tener la preparación correspondiente con su **entrenador**. Estamos felices de que el trabajo está dando sus frutos", comentó **Rodrigo Pico**, coordinador de la **selección de lucha** que viajó a **Guayaquil** para el torneo nacional. **(JR)**

CIFRAS

19 AÑOS tiene el luchador Stephano Ortiz.

Martín Monar, el hincha del 'Rodillo' que se hizo viral por llorar en el estadio

El **hincha** de **Técnico Universitario**, **Martín Monar** fue captado por la dueña de los derechos de televisión **Zapping** y se hizo **viral** tras la **derrota** del 'Rodillo' ante **Vinotinto** este domingo 20 de abril en un partido más de la **Liga Pro.**

El equipo ambateño perdió (3-1) y al minuto 90 el pequeño hincha ambateño fue captado en la general oriental del estadio Indoamérica Bellavista entre lágrimas exigiéndole a los jugadores que suden la **camiseta** y que se esfuercen.

"Las lágrimas que me salieron ayer fueron por el sentimiento al equipo. Me duele que los jugadores no den un pase y no sientan la camiseta como me contaba mi abuelito que antes los futbolistas se mataban por los colores del club. Aunque no ganemos títulos eso es lo que le llena a uno como hincha", comentó Martín.

Además, mencionó que es hincha desde que tenía 6 años por su motivación de su papá Álvaro Monar, quien le llevaba siempre al estadio a ver al 'Rodillo', es por eso que a pesar de no ser abonado del **club** espera que vengan días mejores para el **equipo** de sus amores, ya que sueña en volver a derramar lágrimas, pero que estas sean de felicidad y no de tristeza.

"Quisiera que los jugadores pongan garra, actitud y 'huevos' en la cancha, porque la hinchada jamás les va a abandonar, siempre les vamos a acompañar. Ya no quiero llorar por las derrotas, es verdad que el equipo no está bien económicamente y no tenemos para contratar grandes jugadores, pero buscando bien en países futboleros como Argentina sí se puede encontrar mejores futbolistas", finalizó Martín. **(JR)**

EL DATO

El próximo partido Técnico Universitario visita a Emelec a la 18:00 el domingo 27 de abril en el estadio George Capwell.



HINCHA. Martín Monar es el pequeño aficionado de Técnico Universitario que se hizo viral por llorar tras la derrota de su equipo en la Liga Pro.

issuu-downloader.com

La Hora



El papa Francisco nació en Argentina y murió a los 88 años, en Italia.

Los hitos que marcaron la revolución del papa Francisco

El mundo despide al papa Francisco recordando su revolucionario legado. Se refirió a la homosexualidad, la pedofilia y tuvo acercamientos con líderes de otras religiones. 'Pancho I', el argentino, tenía un cariño especial por Ecuador.

No era un sacerdote como todos y, cuando llegó al Vaticano, lo demostró.

Jorge Mario Bergoglio, más conocido como Francisco, fue el primer latinoamericano y jesuita en convertirse en Papa; la **máxima autoridad de la Iglesia Católica.**

Fue la primera vez en 1.300 años, en el Vaticano, que gobernó alguien no nacido en **Europa y de la orden jesuita.**

Un **derrame cerebral** y **colapso cardiovascular irreversible** terminaron con el sumo pontífice de 88 años, quien desde 2013 se convirtió en el Papa y eligió su nombre, Francisco, en honor a **San Francisco de Asís**, el **santo de los pobres.**

SIGUE EN PÁGINA 8

issuu-downloader.com

DATOS

El papa Francisco llegó al cónclave un 13 de marzo de 2013 y este 21 de abril de 2025 falleció en Italia.

Francisco fue el segundo Pontífice en visitar Ecuador, luego de Juan Pablo II.

Francisco visitó 69 países en 12 años.

VIENE DE PÁGINA 7

Tanta era su irreverencia que cuando le dieron a escoger por sus compatriotas, **Diego Armando Maradona y Lionel Messi**, el Papa –fanático del fútbol– pidió agregar una tercera opción: **Pelé**.

Su sencillez y rebeldía acerca de temas **tabúes en la Iglesia católica** le valió el acercamiento de jóvenes y minorías. Pese a las críticas de su círculo cercano, 'Pancho primero', como lo llamaban los argentinos, buscó hacer de la comunidad religiosa, un espacio más inclusivo. **(AVV)**

Francisco disolvió el Sodalicio de Vida Cristiana

En 2025, Francisco logró hizo algo histórico: disolvió el Sodalicio de Vida Cristiana, una comunidad religiosa católica con **sede en Perú** que hace años era señalada e investigada por denuncias de abusos sexuales y psicológicos. La BBC recogió que muchos de los que pasaron por la organización "implantaron un **sistema de fidelidad basado en la violencia**, las **agresiones, las vejaciones y los abusos sexuales** que sufrieron decenas de jóvenes que todavía hoy arrastran secuelas y nunca han encontrado justicia". Si bien este organismo religioso nació en Perú, tenía presencia en 25 países y más de 2000 miembros. En 2023, el Papa envió a Perú a un arzobispo y un sacerdote español, con la misión de investigar los **numerosos abusos**. Un año más tarde, el principal de esa iglesia fue destituido y, en 2025, se cerró dicha organización religiosa.

'La homosexualidad no es un delito'

Fue en 2013, 2019 y 2023, durante entrevistas, que Francisco dejó clara su postura sobre la homosexualidad. "Debemos distinguir el hecho de que una persona sea **gay** del hecho de que sea un lobby. Si es **lobby**, no todos son buenos. Si una persona es gay y busca al Señor y tiene buena voluntad, **¿quién soy yo para juzgarlo?**", dijo a la prensa de regreso de Río de Janeiro (Brasil), en julio de 2013.

Diez años después, su postura era la misma: "Ser homosexual **no es un delito**", dijo y calificó como "injustas" las leyes que criminalizan la homosexualidad. Francisco reprochó a los padres que abandonan o desconocen a los hijos por sus orientaciones sexuales y pidió que en los hogares reine el diálogo.

Francisco creía en el diálogo interreligioso

En 2022, una foto del Pontífice junto con **Ahmed el-Tayeb** (quien sería el equivalente al Papa en la religión **musulmana sunita)** abrió la puerta al diálogo interreligioso, del que Francisco se embanderó. Francisco "abrió la Iglesia al mundo exterior de maneras que ninguno de sus predecesores había hecho antes", escribió **Mathew Schmalz**, docente de estudios **religiosos del College of the Holy Cross (EE.UU.)**, en un escrito sobre el impacto del Papa en el mundo.

El Papa tuvo acercamientos con líderes del **Islam y del judaísmo.** "Reforzando el diálogo podemos resistir el **extremismo**, que por desgracia es una patología que también puede manifestarse en las religiones", escribió Francisco en sus saludos –entregados al **Cardenal Kurt Kock, Presidente del Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos.**

Francisco amaba Ecuador y era devoto de la Dolorosa

Durante una rueda de prensa, el **Nuncio Apostólico** de **Ecuador**, **Andrés Carrascosa**, contó que el papa Francisco, siempre estaba pendiente del mundo y que tenía un gran cariño por Ecuador.

"Quiero que sepas que rezo todos los días por Ecuador", le dijo el argentino a Carrascosa, cuando lo nombró Nuncio, en 2017.

La cercanía de Francisco con el país de la mitad del mundo comenzó mucho antes de que fuera la principal autoridad de la Iglesia católica. Todo empezó cuando era **provincial de los jesuitas en Argentina** y tenía un amigo de la misma dignidad en Ecuador.

"Nos **intercambiábamos los estudiantes**. Yo tenía que ir a ver cómo iban ellos. Ahí descubrí la devoción de la Dolorosa del colegio (**San Gabriel**) y tengo una imagen en mi **breviario** y todos los días, cuando termino de rezar el breviario, rezo la oración por Ecuador, que está a la vuelta, le doy un beso a la Virgen y la guardo", fueron las palabras de Francisco.



El papa Francisco en el balcón de Carondelet, en Quito-Ecuador, en julio 2015. Foto: Presidencia.

En 2015, cuando Francisco se convirtió en el segundo sumo pontífice en llegar a Ecuador, visitó la **iglesia de La Compañía**, donde hay una imagen de la Virgen. El papa colocó un arreglo floral a los pies de la virgen que –según la historia– lloró y parpadeó, frente a un grupo de alumnos, en 1906. **(AVV)**

P

EL BANCO MÁS SOLVENTE



issuu-downloader.com

La Hora

“El pueblo ecuatoriano se ha puesto de pie con dignidad”

En julio de 2015, el papa Francisco visitaba oficialmente Ecuador. Su mensaje de amor, unidad y justicia social dejó una huella inolvidable. Este 21 de abril de 2025 falleció a sus 88 años el primer Papa latinoamericano.

Algunos números del papa Francisco

Papa número
266

No europeo
1

Jesuita
1

De nombre Francisco
1

Últimos viajes
47

Países visitados
66

> “Visité Ecuador en distintas ocasiones por motivos pastorales”
>
> **PAPA FRANCISCO**
> DISCURSO EN LA PISTA DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE (JULIO 2015)

Estilo sencillo y humilde

Muceta
Casi siempre vestía la sotana y esclavina blanca.

Crucifijo
Era de plata o metal.

Roquete
Túnica de color blanca que llegaba hasta sus rodillas.

Zapatos
Negros, no usó los tradicionales rojos.

Gráfico:
Xavier Peña Merchán
Fuente:
Investigación propia
Diario LA HORA



issuu-downloader.com



RELIGIÓN. El papa Francisco en una foto de Archivo. EUROPA PRESS

Líderes latinoamericanos rinden homenaje al Papa

Los líderes de América Latina rinden homenaje al papa Francisco y destacan su defensa de la justicia social. En Brasil se decretaron siete días de luto por la muerte del Pontífice.

MADRID. Los principales **líderes latinoamericanos** expresaron su pésame por la **muerte del papa Francisco,** fallecido este 21 de abril de 2024 en su residencia del **Vaticano** a los 88 años, y doce de pontificado, tras unos últimos meses lidiando con una enfermedad que le llevó a permanecer ingresado varias semanas en febrero.

Uno de los más extensos ha sido el presidente de Brasil, **Luiz Inácio Lula da Silva,** quien ha decretado **siete días de luto** y en sus redes sociales ha recordado a Francisco como un ejemplo de **"amor, tolerancia y solidaridad"**.

"El argentino **Jorge Bergoglio** (nombre secular del Pontífice) buscó incansablemente llevar amor donde había odio. Unión donde había discordia. Y la comprensión de que todos somos iguales, viviendo en la misma casa, nuestro planeta, que necesita urgentemente nuestro cuidado", ha relatado Lula.

Así, el dirigente de Brasil ha ensalzado de Francisco su **compromiso con el cambio climático,** su **crítica a los modelos económicos injustos** y desiguales.

La presidenta mexicana, **Claudia Sheinbaum,** ha catalogado a Francisco como "un **humanista que optó por los pobres**, la paz y la igualdad" y ha insistido en su "legado de verdadero amor al prójimo".

El dictador venezolano **Nicolás Maduro** ha publicado un comunicado en el que recuerda a Francisco como un "firme **defensor de la justicia**, la paz y los más humildes".

El presidente colombiano, **Gustavo Petro**, ha dicho sentirse "algo solo" ante la pérdida de "un gran amigo". "Comprendía perfectamente su papel como líder espiritual en **la gran lucha por la vida.**

Alaban sus sencillez

El presidente de Ecuador, **Daniel Noboa,** ha lamentado la pérdida de un líder espiritual que ha marcado una época "con su **valentía de hacer las cosas diferentes,** su sencillez y su fe". "Desde Ecuador, nos unimos en oración a toda la Iglesia y a los millones de fieles que hoy lloran la partida del Papa Francisco", ha añadido en sus redes sociales, donde ha compartido una foto con el pontífice.

De su parte, el presidente cubano, **Miguel Díaz-Canel,** ha recordado al **"inolvidable Papa Francisco"** y ha puesto en valor "las muestras de afecto y cordial cercanía que transmitió" al pueblo de Cuba, a la par que ha echado la vista atrás y ha recordado las visitas del Pontífice.

El boliviano, **Luis Arce,** ha destacado de Francisco su compromiso con la "promoción de la paz, la justicia social y la compasión". **"Su voz resonó como un faro de esperanza** para millones en todo el mundo, y su ejemplo de humildad y servicio nos inspira a trabajar por un futuro más justo, equitativo e inclusivo para todas y todos", ha añadido.

Asimismo, el mandatario uruguayo, **Yamandú Orsi,** ha lamentado que Francisco "se fue quizás en el momento en el que el mundo más lo necesitaba", destacando así que deja atrás **"una huella nítida, un camino a seguir"**. "Supo decir siempre lo que sentía y pensaba, a quien tuviera que escuchar", ha destacado.

Por su parte, el jefe de Estado de Guatemala, **Bernardo Arévalo**, ha indicado que se trataba de "un hombre de paz y de sabiduría". "Hoy deja el mundo uno de los hombres que, en la sencillez y desde la humildad, **demostró su grandeza.** Su vocación por los pobres y los más necesitados guió siempre sus pasos, y con ellos, los de muchos otros. Su vida florece en el enorme legado que deja para la humanidad", ha afirmado. **(EUROPA PRESS)**

ANULACION

POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES Nos. 5112; 6483 DEL CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL – CONCLINA C.A., DE PROPIEDAD DE MONICA CRISTINA ZAMORA ENDARA.

ANULACION

POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES Nos. 1269; 3795; 5110; 6482 DEL CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL – CONCLINA C.A., DE PROPIEDAD DE GLORIA ELIZABETH ZAMORA ENDARA.

ANULACION

POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDA ANULADO EL TITULO DE ACCIONES No. 2491 DEL CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL – CONCLINA C.A., DE PROPIEDAD DE VERONICA ALEXANDRA ZAMORA ENDARA.

P

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AASEM S.A.S.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, convoco a los señores accionistas de AASEM S.A.S., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día miércoles 30 de abril del 2025, a las 10h00, en la avenida República del Salvador, E9-10 y avenida de los Shyris.

La Asamblea General conocerá y resolverá los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de los informes de la Gerencia General sobre el ejercicio económico de los años 2022, 2023 y 2024.
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de los años 2022, 2023 y 2024.
3. Conocimiento y aprobación de los informes del Sr. Comisario sobre el ejercicio económico de los años 2022, 2023 y 2024.
4. Nombramiento Comisario para el periodo 2025.

Quito, D.M. 21 de abril del 2025.

Mgs. Jorge Eduardo Muñoz Romann
MUNOZROMANNGESTION S.A.S.
GERENTE GENERAL
AASEM S.A.S.

issuu-downloader.com

La Hora

Lourdes Tibán y su gestión entre lo político y lo personal

Lourdes Tibán es una abierta opositora del correísmo y justifica sus motivos. La prefecta de Cotopaxi cuenta las necesidades de la provincia y hace llamados a ciertas autoridades del Gobierno.

'Lulú', así llaman algunas personas a Lourdes Licenia Tibán Gualala, abogada y prefecta de Cotopaxi. Tiene 55 años, es oriunda de Salcedo y una reconocida dirigente del movimiento indígena. Fue asambleísta por **Pachakutik** (PK) durante el régimen de **Rafael Correa**, al que denomina "**el innombrable**". Raúl Ilaquiche, esposo de Tibán, falleció el 13 de diciembre de 2024 en un siniestro de tránsito, en Tambillo.

En un diálogo con LA HORA habló sobre las prioridades y proyectos que quiere lograr bajo su administración. También dejó ver su parte **sensible**. "Gracias por todo. Vamos a seguir trabajando, han topado la parte más dura para mí, la de **mi familia**. Pero cuando pienso en la familia, hay que dejar un nombre en la provincia y ahí estoy trabajando, (las puertas) de mi **corazón** les he abierto a ustedes, generalmente no abro a nadie", comenta mientras seca sus lágrimas.



LABOR. Lourdes Tibán, prefecta de Cotopaxi, en su despacho en Latacunga. (Foto: Archivo).

'Reconocimiento social'

La funcionaria estaba en una "audiencia pública" donde respondía preguntas de la prensa local. Varios ciudadanos la esperaban para exponerle alguna problemática o necesidad.

Su agenda no termina ni en la noche. "El **reconocimiento social** no tiene precio. Estoy aquí en este puesto ganando un sueldo y creo que devengo por demás. Debería venir a las 08:00 y alzarme a las 17:00. No, yo salgo a las 05:00 y regreso a las 23:00, 24:00. Llego a la casa y todavía contesto, porque es como otra audiencia pública por WhatsApp", destaca.

Su visión de los votos

Tibán dice que hay una interpretación que explicaría el poco crecimiento de votos para Luisa González, excandidata presidencial del correísmo. "Luisa no debía subir ni un (voto) más porque el voto correísta es un **voto empedernido**. Que no aprueba opciones más allá de Luisa. Era Luisa y punto, y eso llegó al tope en la primera vuelta. El acuerdo que hizo (con PK), no surtió efecto. No tenía por qué surtir efecto. Y es más, **Leonidas Iza** creo que se da cuenta, por eso no va a **Alausí**. Buscó dos cojudos que vayan a alzar la mano ahí. Es **Alex Toapanta**, asambleísta, y **(Guillermo) Churuchumbi**".

El acuerdo fue anunciado durante un evento en ese cantón el 30 de marzo de 2025. Tibán duda de la veracidad de la firma. Asegura que el contenido no fue dado a conocer. Participó en sesiones de PK y del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MICC). "Nunca el MICC quedó en apoyar a uno de los dos (candidatos)", indica.

Sin embargo, reconoce el liderazgo de Iza. "Nadie puede negar el liderazgo de Leonidas, a su manera, pero **es líder**. Como yo digo, a su manera, pero Correa es líder". Cosa que no ve en González. "Pensó llevarse los 500.000 votos de Leonidas, se tragó el cuento, pero en votaciones **el voto no es endosable**", dice al recordar que el poder no se arrastra, sino que se construye.

Pachakutik y la nueva Asamblea

Tibán también habla de su experiencia como asambleísta. Dice que los legisladores electos de PK deben responder al país. "Hay una línea política del movimiento PK que tienen que cumplir, sobre todo en **tres principios**: no robar, no ser ociosos y no mentir. Si cumples esos principios en la Asamblea y haces tu papel, nadie te va a juzgar", recomienda.

"En el momento que hay que votar por una ley que sirva a los ecuatorianos, vota a favor. Y si ves una ley que no es favorable para los ecuatorianos, vota en contra (...). Pero cuidado con ir y hacer una **oposición ciega**", advierte.

Aprovecha para hacer una exigencia al presidente de la **Daniel Noboa**: "Ningún derecho de los pueblos indígenas, si es que se diera a la Asamblea Constituyente, debe ser regresivo. Ninguno. Debe ser progresivo. Cuidado con que se topen los derechos colectivos, porque eso sí nos ha costado".

Una **foto** de su esposo posa sobre una mesa, junto a su escritorio. Entre lágrimas y gestos de tristeza, menciona: "En honor a mi marido, yo sí le digo, el tema de los **derechos colectivos**, el tema de **justicia indígena**, Correa lo eliminó y le pido al presidente Noboa que reconstruya el artículo 171, pero que nadie lo toque". Ese artículo indica que el Estado debe garantizar que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones. Tibán recuerda que la **Corte Constitucional** limitó la ejecución de esa norma.

"Yo tengo aquí la esencia del derecho indígena", expresa la prefecta al señalar los seis retratos colgados en una pared de su oficina, que representan a líderes indígenas: **Nina Pacari, Alberto Taxo, Dolores Cacuango, Luis Macas, Blanca Chancoso**.

La experiencia "fea" en la Asamblea

En la Fiscalía reposa una denuncia presentada por Tibán, el 18 de marzo de 2025, por el presunto delito de **actos de odio** en contra de **Sandry Amparo Romero Martínez**, funcionaria de la Prefectura de Pichincha.

En 2015 Tibán fue agredida físicamente. "Todo el mundo sabe que fui oposición al Gobierno del innombrable. Yo apenas sufrí la agresión, yo denuncié, pero para callarme me demandaron por **medio millón** de dólares, pero en honor a mis hijos y por la tranquilidad de mis guaguas tuve que retractarme".

Recuerda que días después de la agresión, aún con un **ojo morado**, vio una sabatina: "Y ahí dice (Correa): Le pegaron por **quita maridos**". Un calificativo que la persigue hasta ahora.

En ese momento, Tibán, la mujer que se muestra por lo general con un carácter fuerte, se derrumbó. No pudo contener más las lágrimas y contó: "Eso **me costó muy duro** con mi esposo, muy duro con mis hijos. Es la **parte más fea de la película** en la Asamblea porque hasta ahora que mis hijos, jóvenes, dicen: mami, ahora sí ya diga, ya papi ya está muerto, díganos si tuvo un amante en la Asamblea. Yo les digo: hijos, no, a mí me pegaron para callarme. La parte **psicológica** nunca me va a curar". **(KSQ)**

DATOS

La prefecta Lourdes Tibán realiza una audiencia pública, todos los lunes, de 05:00 a 10:00, para dar información sobre la gestión y escuchar a los habitantes.

Los tres cantones más afectados por las lluvias en Cotopaxi han sido Sigchos, Pangua y La Maná.

> Más fácil es que Lourdes algún día llegue a ser presidenta de la República que presidenta de la Conaie".

LOURDES TIBÁN,
PREFECTA DE COTOPAXI.

WWW
La nota completa en nuestra web:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com

Cpccs está contra el tiempo para designar autoridades

"El Cpccs está a contrarreloj, el tiempo ya les juega en contra", asegura Francisco Bravo, exvocal del Consejo Ciudadano. Cree que, de llegarse a convocar a una Constituyente, en mayo o junio, llevaría a que se revisen sus funciones o hasta su eliminación.

Con el ingreso, el 16 de **abril** de 2025, de David Rosero, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs) quedó integrado con siete vocales tras la salida del consejero Eduardo Franco Loor, indagado por la justicia ordinaria.

Pero, el organismo presidido por **Andrés Fantoni** ya está contra el tiempo para concluir los concursos para la designación de autoridades, varios de ellos **prorrogados** en funciones como el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Fiscalía General del Estado (FGE).

Francisco Bravo, exvocal del Cpccs, cree que,de llegarse a convocar a una Asamblea Constituyente y que ésta entre en funciones, provocaría que el Consejo de Participación "tenga sobre su nuca una **espada filosa**" en caso de que se incorpore la revisión de las funciones o hasta su posible **eliminación.**

A esto se suma que en febrero de 2026 podría iniciar el periodo **electoral** y que en agosto iniciaría la **inscripción** de las **candidaturas** para las **elecciones seccionales** previstas para 2027. Con estos comicios también se renovarán los actuales vocales del Cpccs, quienes fueron electos para cuatro años.

"El Cpccs está a contrarreloj, el tiempo ya les juega en contra, tanto por la convocatoria a una Constituyente como por el tema electoral, porque no es lo mismo actuar en tiempos donde no existen contiendas electorales, como en tiempos donde existen contiendas",señala.

Pone de ejemplo que un candidato que busque notoriedad podría arremeter contra las decisiones que adopte el Cpccs. "Esto ya se volverá un terreno pantanoso que no coadyuvará a la tranquilidad del organismo", agrega.

TOME NOTA

Si el Cpccs no enfrenta situaciones judiciales como la presentación de acciones de protección, los procesos de designación de las nuevas autoridades podrían fluir sin contratiempos.

Concurso de Fiscal

Mientras los plazos transcurren, el titular del Cpccs, Andrés Fantoni, ofreció impulsar un proyecto de reglamento que optimice los tiempos para la actuación de la Comisión Ciudadana de Selección que se encarga de designar al nuevo Fiscal. Con esto, se buscará optimizar los tiempos, afirma.

La redacción y la aprobación de un reglamento en el Cpccs puede tardar hasta tres meses. El mismo tiempo se estima para organizar y llamar a un concurso público de oposición y merecimientos para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que podría durar el mismo tiempo.

Las comisiones de selección deben integrarse por delegados de las funciones **Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, Transparencia y Control Social,** y cinco representantes de las organizaciones sociales y ciudadanía. Los cinco últimos deben conformarse previo un concurso público de méritos. **(SC)**

EL DATO

El Cpccs también tiene pendiente designar al nuevo Consejo Nacional Electoral, a los nuevos vocales del Consejo de la Judicatura y al Defensor del Pueblo.



AUTORIDADES. Andrés Fantoni y David Rosero (de lentes) vocales del Cpccs. (Foto archivo)

La designación de David Rosero, en entredicho

Óscar Ayerve, segundo vocal suplente en el Cpccs presentó el 21 de abril de 2025, una acción de protección en contra de la Asamblea Nacional y el Cpccs, por presunto desacato de una sentencia de la Corte Constitucional. (CC).

La decisión la tomó después de que el 16 de abril, el Pleno del Parlamento posesionó a seis vocales suplentes del Cpccs, en este orden: **David Rosero,** Ó**scar Ayerve, Roberto Gilbert, Mónika Mosquera, Tatiana Sampedro** y Mónica Moreira.

En 2023, Rosero y otros consejeros fueron destituidos por la **Corte Constitucional** (CC). Su impedimento para ejercer cargo público por dos años se cumplió el 23 de enero de 2025.

Sin embargo, Ayerve recuerda que el artículo 15 de la **Ley Orgánica de Servicio Público** (Losep) determina que quien fue destituido no podrá cumplir funciones por dos años en ninguna institución, y no podrá regresar a la misma entidad de la que fue cesado.

"Con la acción de protección queremos que las instituciones respeten la Constitución y la Ley; se trata de una sentencia de la CC; existe un desacato a una sentencia", dijo.

Hitos dentro del proceso para la designación de un nuevo Fiscal

1 Acreditación de los 542 veedores y designación de su coordinador. Ellos también deberán designar a un coordinador previo al inicio de la tarea. Los veedores tienen el encargo de vigilar la transparencia del concurso.

2 **La última versión, con correcciones, del reglamento para el concurso se aprobó en el Cpccs en septiembre de 2024.**

3 El 4 de **diciembre** de 2024 se designó a **Edward Franco** y a **Luis Herrera** como notarios principal y suplente, que darán fe pública del proceso de designación de Fiscal.

4 El Cpccs debe aprobar una convocatoria a concurso para la postulación de candidatos.

5 Los **candidatos** deberán pasar por las **pruebas** de **oposición**, **méritos**, **exámenes escritos**, **orales** y **designación.**

P

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE WUSHU
ACUERDO MINISTERIAL N° 346 EMITIDO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE WUSHU

Guayaquil, 18 de abril de 2025

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de Reglamento de la Ley del Deporte Educación Física y Recreación, en concordancia con el Art. 24 del Estatuto de la FEW., en calidad de presidente, CONVOCO, a Asamblea General de Elecciones para elegir al Directorio de la F.E.W. para el periodo 2025 al 2029, con los clubes filiales que se encuentren con Acuerdo Ministerial y Registro de Directorio en vigencia, para lo cual deberán acreditarse en las oficinas de la F.E.W., ubicado en el Edificio de las Federaciones por Deporte, C.O.E., Av. De las Américas S/n, mínimo 48 antes de la instalación de la Asamblea

FECHA: sábado, 17 de mayo de 2025
HORA: 10 H00 horas.
LUGAR: Sala Auditórium del COE, Edificio de Las Federaciones
DIRECCION: Sede FEW -Avenida de las Américas Edificio Comité Olímpico Ecuatoriano

ORDEN DEL DÍA:
1. Constatación de Quorum.
2. Informe Administrativo y Económico del Sr. Presidente.
3. Elección del Directorio de la Federación Ecuatoriana de Wushu (FEW), para el periodo 2025-2029

Atentamente,

JOSE ANTONIO GARCIA VERA

Arq. José A. García Vera
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE WUASHU

• El representante del organismo deportivo con derecho a voz y voto en esta Asamblea General de Elecciones, deberá presentar el Registro de Directorio Actualizado, de acuerdo a lo señalado en el Art. 18 del reglamento de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

issuu-downloader.com

La Hora

Ecuatorianos pagan las ineficiencias del IESS

Cada mes, miles de afiliados deben sacar de su bolsillo entre $50 y $90 para pagar medicinas y atención médica que el IESS no les brinda. En el caso de los no afiliados, los costos pueden llegar a los $200. Entérese de la realidad de la seguridad social.

El sistema de seguridad social ecuatoriano, que debería ser sinónimo de protección y salud, se ha convertido en una fuente de incertidumbre no solo para los 3,4 millones de afiliados; sino sobre todo para los más de 5 millones que no acceden a él.

La deuda del Estado con el **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)** —que supera los **$24.233 millones**— es una carga insostenible, que amenaza con derrumbar las bases del sistema. Esto sin contar los miles de millones de subsidio estatal que deben transferirse para cubrir parte de las pensiones.

Una ley aprobada en julio de 2024 daba plazo hasta marzo de este 2025 para que el Gobierno consolidara y pactara el pago de esa deuda en un plazo de 10 años. Pero el tiempo pasó y el acuerdo nunca se firmó. Hoy, el IESS sobrevive con presupuestos insuficientes, deudas acumuladas con **prestadores externos** y una crisis que golpea directamente a los ecuatorianos.



INSOSTENIBLE. La crisis del IESS golpea las finanzas del día a día de los ecuatorianos.

Aportes que no alcanzan

Para este 2025, el IESS requiere más de **$10.396 millones** para sostener su operación. Esto equivale al 47% de los ingresos del **Presupuesto General del Estado (PGE).** Según los requerimientos del IESS, el Estado debía transferir **$4.469 millones** en 2025, pero solo se incluyó **$2.560 millones** en el presupuesto estatal. La diferencia —casi la mitad— se transforma en recortes, atrasos y deterioro de los servicios.

La salud, uno de los pilares del IESS, ha sido particularmente golpeada. En 2024, el instituto pagó **$654 millones** a la red externa de salud, casi un 36% menos que los **$1.016 millones** desembolsados en 2022. A febrero de 2025, apenas se han girado **$107 millones** a prestadores externos, lo que ha llevado al represamiento de **citas médicas y tratamientos.**

La odisea de las citas médicas

"Ponen a correr al afiliado para ver dónde debe atenderse", denuncia Carlos Romero, afiliado de 58 años.

Como resultado, quienes pueden permitírselo acuden al sistema privado, asumiendo un costo que debería cubrir el IESS. Así, **los afiliados pagan en promedio entre $50 y $90 al mes** por medicinas y servicios médicos que el IESS no entrega o retrasa.

Ese gasto extra representa hasta más del **19% del salario básico unificado ($470)** y recae principalmente en jubilados, trabajadores independientes, mujeres y personas con enfermedades crónicas.

Fuerza laboral desprotegida

La crisis financiera del IESS no solo afecta a quienes están afiliados, sino que también agrava una realidad estructural aún más preocupante: la **falta de protección para la mayoría de los trabajadores ecuatorianos.** Según datos del INEC, apenas el 34% de la **Población Económicamente Activa (PEA)** accede a algún tipo de aseguramiento, ya sea por el IESS o un seguro privado (en algunos casos, ambos). En otras palabras, **el 66% de la PEA está completamente desprotegida** frente a eventos como enfermedades, accidentes laborales o pérdida del empleo.

Esta situación tiene consecuencias directas en el bolsillo y la calidad de vida:

-Mayor gasto de bolsillo en salud: Quienes no tienen cobertura deben costear consultas médicas privadas, medicinas, exámenes y hasta hospitalizaciones, lo cual puede significar entre **$80 y $200 mensuales adicionales**, dependiendo de la condición médica.

-Endeudamiento informal y empobrecimiento: Ante la falta de respaldo institucional, muchas familias recurren a **préstamos informales** o venden activos para pagar tratamientos médicos, generando una cadena de pobreza que se profundiza en cada emergencia.

-Desigualdad en el acceso a salud y vejez digna: Mientras una minoría con seguro privado puede costear atención rápida y personalizada, la gran mayoría se enfrenta a **listas de espera eternas en hospitales públicos saturados,** o simplemente no accede a tratamiento alguno. A largo plazo, tampoco podrán jubilarse con una pensión contributiva.

-Limitación al desarrollo humano y económico: Esta desprotección limita la movilidad laboral, desincentiva la formalidad y agrava la precariedad en sectores vulnerables como mujeres jefas de hogar, trabajadores rurales y jóvenes. **(JS)**

Debilidades estructurales del IESS

1 Insostenibilidad financiera: El IESS enfrenta un déficit creciente debido al desbalance entre los ingresos por aportes y los egresos por pensiones y salud.
La deuda acumulada del Estado (más de $24.233 millones) agrava la situación, y las transferencias anuales no cubren ni el 60% de lo requerido.
Se prevé que el fondo de pensiones podría agotarse en menos de 5 años si no se aplican reformas estructurales.

2 Alta informalidad laboral y baja cobertura: Solo el 39% de la población económicamente activa está afiliada al IESS.
Grupos como mujeres, jóvenes, trabajadores rurales y del servicio doméstico están subrepresentados, afectando la sostenibilidad del sistema.
El **Seguro Social Campesino**, aunque importante, no ha logrado expandirse significativamente.

3 Gobernanza deficiente y falta de transparencia: Los órganos de administración del IESS están altamente politizados y carecen de independencia técnica.
La rendición de cuentas es limitada y no hay una evaluación pública y periódica del uso de fondos.
Se denuncia ineficiencia en contratos, agendamientos fallidos y pagos atrasados a prestadores externos.

4 Prestaciones insuficientes y servicios de salud deteriorados: Los afiliados deben pagar de su bolsillo exámenes, medicamentos o citas externas por la mala atención interna.
La pensión promedio está por debajo del costo estimado para una jubilación digna ($719,81 vs. mínimo ideal de $1.500-$1.825).

Falta de médicos, demora en cirugías, sistema de citas colapsado, medicamentos escasos y convenios interrumpidos con prestadores.

5.- Modelo de reparto envejecido y sin reservas técnicas: El sistema se basa en que los afiliados activos financien a los jubilados, pero el envejecimiento poblacional y la informalidad ponen presión.
No se han constituido reservas actuariales suficientes y el sistema no cuenta con mecanismos modernos de capitalización o inversión eficiente.

issuu-downloader.com

Quito busca evitar tragedias como las de La Comuna y La Gasca

Del 19 al 23 de abril, el Inamhi emitió una alerta por lluvias intensas en Quito. Las autoridades municipales refuerzan los planes de prevención en sectores vulnerables como La Comuna y La Gasca. El 25 de abril se realizará un simulacro de evacuación ante movimientos en masa.

Quito enfrenta días críticos por la intensidad de las lluvias. Según el **Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología** (Inamhi), entre el 19 y 23 de abril se mantendrá una alerta por precipitaciones, tormentas eléctricas y fuertes vientos. Se prevé que el 22 y 23 sean los días con mayor impacto climático.

El **Comité de Operaciones de Emergencia** (COE) Metropolitano ha señalado a las **laderas del Pichincha** como una de las zonas con mayor riesgo. Ahí se mantiene un nivel de alerta alto por deslizamientos y aluviones.

En 2022 y 2024 las lluvias provocaron aluviones. Los moradores de La Comuna y La Gasca fueron los más afectados. Solo en 2024 la emergencia dejó un fallecido, cuatro heridos y 21 personas evacuadas.

Patricia Carrillo, directora de Riesgos del Municipio, aseguró que se ejecutan medidas de preparación comunitaria para reducir las consecuencias de una eventual emergencia, como la vivida en La Comuna y **La Gasca** en años anteriores.



PREVENCIÓN. El Municipio de Quito activa un plan de prevención y alerta temprana para minimizar emergencias por desastres naturales. (Foto: Archivo API 2024 en aluvión de la Gasca)

Educación a la comunidad

El Municipio ha reforzado su estrategia de preparación comunitaria en sectores vulnerables. A través de la conformación de comités barriales, se capacita a los habitantes sobre **amenazas naturales**, **rutas de evacuación**, **puntos de encuentro** y acciones a tomar en caso de emergencia.

"Este trabajo busca enseñar a las personas a convivir con el riesgo. Quito se ha construido cerca de quebradas y laderas, y no se puede eliminar completamente ese peligro, pero sí se puede aprender a reaccionar", explicó Carrillo. Los ejercicios incluyen simulacros, mapeos comunitarios y creación de planes de acción locales.

EL DATO

De 15 a 20 minutos tienen las personas para evacuar sus casas luego de anunciar la alerta 3.

Los planes comunitarios están respaldados por tecnología. En La Gasca, por ejemplo, se han instalado **sensores** que miden los niveles de acumulación de agua y cámaras de vigilancia en la parte alta e inferior de la quebrada. Esta información se procesa en el Centro de Operaciones de Emergencia del Municipio, que opera 24/7 desde el **ECU 911**.

Las alertas se clasifican en tres niveles y, dependiendo de su intensidad, se difunden por **WhatsApp** y otros medios comunitarios. Son los presidentes de los comités barriales quienes coordinan la comunicación directa con los vecinos.

Los simulacros

El 25 de abril, a las 18:00, se realizará un **simulacro de evacuación** en los sectores de La Gasca, **Santa Clara de San Millán** y **Pambachupa**. La hora y condiciones climáticas fueron elegidas de forma estratégica para replicar el comportamiento real de una emergencia.

"La comunidad es la primera en responder en los primeros minutos. Por eso es clave que estén informados sobre cómo funcionan los sensores, qué significan las alertas y cómo deben actuar. Si no se comprende esto, por más tecnología que exista, la reacción no será efectiva", advirtió Carrillo.

El ejercicio también permitirá evaluar la capacidad de respuesta institucional. Diez entidades municipales participarán para verificar el funcionamiento del sistema de alerta temprana, los protocolos de acción y la coordinación interinstitucional.

Aprender a escapar lo más rápido

El plan de preparación no se limita a un solo sector. Desde 2024 se han implementado escuelas comunitarias de riesgo en distintas zonas del Distrito Metropolitano, atendiendo solicitudes ciudadanas. En La Gasca, por ejemplo, el simulacro, originalmente previsto para octubre, fue adelantado debido a un pedido de los vecinos y a la intensidad de las lluvias.

Además, se han ampliado obras de mitigación, como piscinas de retención en la parte alta de la quebrada. Estas permiten ganar entre 15 y 20 minutos valiosos para que la comunidad salga de manera segura. También se han identificado rutas de evacuación, **puntos de acogida** y se capacita a familias para brindar albergue temporal.

Carrillo enfatiza que la participación ciudadana es fundamental. "Los vecinos deben involucrarse. Si el sistema de alerta temprana está activo, pero no hay compromiso comunitario, no será efectivo".

Byron Achimba, vocero de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, señaló que el objetivo del simulacro del 25 de abril es triple: verificar el funcionamiento de la alerta temprana, fortalecer la preparación comunitaria y evaluar la respuesta institucional.

"El reto está en mantener la conciencia activa. En simulacros la participación disminuye, pero durante la lluvia la preocupación aumenta. Debemos trabajar en mantener esa constancia", concluyó.

Qué dicen los moradores

Amparo Sigcha, moradora del sector, asegura que aunque estos simulacros se dan desde 2024, no les da la tranquilidad completa.

Para ella que existan **obras de mitigación**, limpiezas y tratamiento de la quebrada les da un poco de tranquilidad, pero asegura que el clima ha estado muy severo con con todo el país, por lo que igual le genera miedo. "Siempre hay ese temor de que la lluvia va a generar algún acontecimiento". **(EC)**



issuu-downloader.com

Perú: Equipo Lava Jato acusa a Lula de defender la corrupción

El equipo especial Lava Jato de Perú acusa al presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva de defender la corrupción al dar asilo a la exprimera dama Nadine Heredia.

MADRID. El fiscal del **equipo especial Lava Jato de la Fiscalía peruana,** Germán Juárez Atoche, ha acusado al presidente de Brasil, **Luiz Inácio Lula da Silva,** de defender la corrupción al haber permitido que se le concediera asilo a la ex primera dama **Nadine Heredia,** condenada a quince años de prisión por **blanqueo de dinero.**

Atoche ha dicho que Lula "**está creando impunidad**" no sólo en Brasil, sino que también "ahora lo quiere hacer en Perú" y cree que sOlo con un cambio de Gobierno en ese país podrá ser posible la **extradición** de Heredia, quien hace una semana fue condenada por participar en la **financiación ilegal del partido** de su marido, el expresidente **Ollanta Humala,** ya en prisión, durante las campañas de 2006 y 2011.



PERSONAJE. El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva. EUROPA PRESS

"Él va a seguir apoyando a estos sentenciados", ha dicho del presidente brasileño, por lo que "sería más viable cuando el Gobierno de Lula da Silva deje el poder y lógicamente ella tendrá que **buscar asilo** en otro país", ha dicho en declaraciones a RPP.

El fiscal ha explicado que la vuelta de Heredia sí procede puesto que ella **no es ciudadana brasileña,** por lo que ese Estado no está obligado a conceder asilo.

Brasil ha respondido a las críticas por conceder este asilo diplomático a Heredia y a su hijo menor de edad alegando **motivos "humanitarios"** ya que el bienestar de ambos estaba en riesgo.

De acuerdo con la sentencia, el **Partido Nacionalista Peruano** del expresidente Humala recibió financiación para sus campañas presidenciales de 2006 y 2011 de Venezuela y las constructoras brasileñas OAS y Odebrecht, implicadas en innumerables casos de corrupción por toda la región. **EUROPA PRESS**

Arce asegura que Bolivia celebrará elecciones este año 'sí o sí'

MADRID. El presidente de Bolivia, **Luis Arce,** ha afirmado que se celebrarán elecciones en el país "sí o sí" este año y ha denunciado la existencia de "muchos **intereses por truncar las elecciones**" fijadas para el 17 de agosto, en pleno pulso político con su predecesor, **Evo Morales.**

Las declaraciones del también candidato presidencial del Movimiento al Socialismo (MAS) se producen en respuesta a la presentación de múltiples **recursos legales** y ante el **Tribunal Constitucional Plurinacional,** como el interpuesto por el diputado Israel Huaytari --también del MAS-- que reclama la incorporación de la **paridad de género** en los binomios presidenciales.

Por otra parte, la organización social Cidob también presentó un recurso legal para solicitar la **inscripción de su candidato, Fausto Ardaya,** amparándose en la garantía constitucional de la participación electoral de las organizaciones indígenas, un compromiso que también reclamó el exmagistrado Gualberto Cusi, que concurre con el candidato Jorge Quiroga.

Luis Arce ha afirmado que "es momento de **cambiar a muchos de esos legisladores** que hoy no aportan al pueblo boliviano", según informa la Agencia Boliviana de Información (ABI).

El 16 de abril de 2025, la Asamblea Legislativa Plurinacional rechazó aprobar un crédito de 100 millones de dólares de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional de Japón (JICA, por sus siglas en inglés) con los votos en contra de diputados leales a Evo Morales y de los grupos opositores Creemos y Comunidad Ciudadana.

El Gobierno boliviano pretendía su aprobación para la atención de **emergencias climáticas** y también para el **apoyo al voto exterior** de cara a las elecciones generales previstas el 17 de agosto. **EUROPA PRESS**

SOPROFON
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS SOPROFON
BALANCE GENERAL CONDENSADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
EXPRESADO EN USD DOLARES

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	218.111,86	Derechos Conexos	329.991,42
Activos por impuestos corrientes	197.717,97	Otras cuentas por pagar y provisiones de gastos	45.775,32
Cuentas y documentos por cobrar	2.941,73	Pasivos Acumulados	7.911,06
Gastos pagados por anticipados	2.759,67	Obligaciones con IESS y SRI	25.682,79
		Anticipo clientes	2.000,27
Total Activo Corriente	**421.531,23**	**Total Pasivo Corriente**	**411.360,86**
Muebles y enseres	2.975,13	**Jubilación patronal y desahucio**	**21.210,99**
Equipos de oficina	12.133,17		
Adecuaciones	6.444,00		
Equipos de computo	59.045,91		
Depreciación acumulada	-75.170,68		
Total Activo fijo	**5.427,53**	**Total Pasivo**	**432.571,85**
		Patrimonio	
Otros activos	4.280,00	Superávit y/o Déficit acumulado	-1.333,09
		Superávit y/o Déficit del Ejercicio	-
Total Otros Activos	**4.280,00**	Total Patrimonio	**-1.333,09**
TOTAL ACTIVO	**431.238,76**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**431.238,76**

SOPROFON
Luis Esteban Jara
Director General

TAXGOLD AUDITORES CIA LTDA
Mary Chavez
Contadora

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS SOPROFON
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADO EN USD DOLARES

Ingresos Operativos	(1.546.125,00)
Ingresos Facturados por Derecho Conexo	19.676,94
Provisión para cuentas incobrables menos Otros Ingresos	42.061,66
Descuento en Ventas	1.066.337,75
Costo de derechos conexos	(79.287,40)
Descuentos en Derechos Conexos	
Excedente del ingreso sobre el costo	**(497.336,05)**
Gastos:	
Gastos de Recaudación y Administración	507.146,64
Total Gastos	**507.146,64**
otros ingresos	(9.810,59)
Déficit del período	**(0,00)**

SOPROFON
Luis Esteban Jara
Director General

TAXGOLD AUDITORES CIA LTDA
Mary Chavez
Contadora

001-004-5534

issuu-downloader.com

Rumichaca: Refuerzan controles por emergencia sanitaria en Colombia

Por la emergencia sanitaria declarada en Colombia, por casos de fiebre amarilla, se reforzaron los controles sanitarios en la frontera con Ecuador, en Rumichaca.



FRONTERA. En Rumichaca, todos las personas que viajen a Colombia deben presentar su carné de vacunación internacional, con dosis contra la fiebre amarilla. (Foto: Archivo)

CARCHI.- Autoridades sanitarias colombianas adoptaron medidas de vigilancia en el **Puente Internacional de Rumichaca**, principal punto fronterizo entre Colombia y Ecuador, en respuesta a la **emergencia sanitaria** declarada a escala nacional por un brote de fiebre amarilla.

La decisión forma parte de las **acciones preventivas** aplicadas por el Gobierno de Colombia, para contener la propagación del virus, especialmente en zonas de alta movilidad poblacional.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) declaró **alerta naranja en el municipio de Ipiales y alerta amarilla en todo el departamento de Nariño**, fronterizo con Ecuador, considerando que Ipiales funciona como puerta de entrada terrestre al país.

Esta condición, según el IDSN, convierte a Rumichaca en un **punto crítico** para la contención del brote y obliga a extremar la vigilancia epidemiológica.

En ese marco, todos los viajeros que ingresen por el paso fronterizo deben presentar el **carné internacional de vacunación contra la fiebre amarilla**, el cual debe haber sido expedido al menos 10 días antes del ingreso a zonas de riesgo.

Esta verificación se realiza como **medida obligatoria**, con el objetivo de evitar que personas no inmunizadas contribuyan a la expansión del virus, especialmente hacia países vecinos.

De igual forma, el IDSN informó que los casos sospechosos o confirmados en la región serán atendidos en el **Hospital Civil de Ipiales y en el Hospital Universitario Departamental de Nariño**, ambos preparados para responder ante la emergencia.

Letalidad del 45% en casos confirmados

La fiebre amarilla es una **enfermedad viral aguda** transmitida por la picadura de mosquitos infectados. Según el Ministerio de Salud de Colombia, puede iniciar con **síntomas** como fiebre, dolor de cabeza y malestar general, pero agravándose en pocos días con manifestaciones gastrointestinales, coloración amarillenta de la piel y hemorragias.

La letalidad puede alcanzar entre el 40% y el 50% en personas no vacunadas, lo que la convierte en una prioridad de salud pública.

Entre septiembre de 2024 y abril de 2025, en Colombia se han confirmado **75 casos de fiebre amarilla y 34 defunciones**, lo que representa una letalidad acumulada del 45,3%. La distribución geográfica de los casos incluye nueve departamentos: Tolima (59 casos), Putumayo (7), **Nariño** (2), Caquetá (2), Huila (1), Vaupés (1), Cauca (1), Meta (1) y Caldas (1). Las **defunciones** se concentran principalmente en Tolima (23), seguido de Putumayo (5), y el resto distribuidas en seis departamentos más, incluyendo Nariño (1), frontera con Ecuador.

La expansión del virus ha generado especial preocupación en Colombia porque se han registrado **casos en zonas donde históricamente no se habían reportado**, como el municipio de Neira (Caldas), dentro de la región cafetera, y en áreas con baja densidad poblacional, lo que representa un riesgo para centros urbanos más grandes.

Vacunación obligatoria

Ante este escenario, el Ministerio de Salud colombiano ha iniciado una **campaña intensiva de vacunación en todo el territorio nacional**. La inmunización está indicada a partir de los 9 meses de edad, sin límite superior, incluyendo a personas mayores de 59 años.

Informaron que se han desplegado **más de 10.000 Equipos Básicos de Salud** para llevar la vacuna gratuita y de una sola dosis a zonas rurales, instituciones educativas, terminales de transporte, instalaciones militares y otros espacios públicos.

También se implementaron acciones de **control vectorial** para disminuir la presencia del mosquito transmisor, así como el acceso sin barreras a servicios de salud para la población afectada o en riesgo.

La declaratoria de emergencia sanitaria también permite a las autoridades territoriales adoptar **restricciones de movilidad** hacia y desde zonas con transmisión activa del virus, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio y en coordinación con la Policía Nacional.

Asimismo, resaltaron que se exigirá el carné de vacunación a viajeros que ingresen al país por cualquier punto internacional, medida que será ajustada conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el objetivo de **no afectar de manera desproporcionada al turismo y el comercio.**

La directora del Instituto Nacional de Salud, Diana Marcela Pava, explicó que la declaratoria se basó en un riguroso análisis de riesgo avalado a nivel internacional. El objetivo central es **salvaguardar la salud pública** en un contexto de expansión acelerada del virus.

El Ministerio de Salud también recordó que todas las personas fallecidas por fiebre amarilla hasta la fecha no estaban vacunadas, lo que refuerza la importancia de aumentar las **coberturas de inmunización** en las zonas de alto riesgo y continuar con la estrategia nacional de intensificación. **(FV)**



EL DATO

Desde el lado ecuatoriano, en la frontera de Rumichaca, se emprendió una campaña informativa de medidas preventivas por la emergencia sanitaria que atraviesa Colombia.

issuu-downloader.com

Detenido con un arma de fuego al sur de Ambato

El sujeto armado estaba a bordo de una camioneta que invadió la vía en la avenida Bolivariana y Segunda Constituyente.

Eran cerca de las 20:00 de este domingo 20 de abril, en la **avenida Bolivariana** y Segunda Constituyente y en el lugar estaban agentes civiles de tránsito realizando trabajos de **control rutinario**.

Mientras resguardaban el tránsito en la zona, los agentes se percataron que el conductor de una camioneta blanca cabina doble **invadió la vía**, por lo que los uniformados enseguida le hicieron parar la marcha del automotor.

Cuando uno de los ocupantes del vehículo se bajó los agentes de tránsito se percataron que el sujeto tenía un **arma de fuego** en la cintura. Para prevenir cualquier inconveniente, los uniformados desarmaron al sujeto y se contactaron con el **ECU 911** para pedir el respaldo de la **Policía Nacional**.

Hasta el sitio llegó personal del **Distrito Ambato Sur** quienes al hacer el registro respectivo determinaron que se trataba de una **pistola BLOW F92** que tenía una alimentadora cargada con **seis cartuchos**.



APREHENSIÓN. La Policía presentó la pistola como evidencia.

TOME NOTA

La tenencia y porte de armas está tipificado y sancionado, con prisión de seis meses a un año de cárcel, en el artículo 306 del COIP.

Para hacer el levantamiento de los indicios, al sitio arribaron gendarmes de las unidades de **Flagrancia** de la Policía Judicial y de **Criminalística** de **Tungurahua** quienes se encargaron de recabar las evidencias. Mientras que el implicado, identificado como Oswaldo M., de 21 años, fue trasladado hasta la **Unidad de Aseguramiento Transitorio** donde ingresó bajo el resguardo de las autoridades competentes a la espera de su audiencia de ley. **(DLH)**

Delincuentes roban los accesorios de un carro en Huachi Grande

El tablero frontal, **tacómetro**, la **guantera**, la radio, los cuatro elevadores de los vidrios y hasta la matrícula del carro se llevaron los **ladrones** de un vehículo Great Wall M4.

La propietaria del automotor, este domingo 20 de abril, dejó estacionado su vehículo en las afueras de una vivienda en donde se realizaba una reunión de amigos en la calle Alaska, al ingreso del barrio **El Paraíso** en **Huachi Grande**.

Cuando la mujer de 30 años salió a ver su carro para irse a su casa, se percató que la puerta del conductor estaba entreabierta y ahí fue que pensó lo peor. Sus sospechas fueron comprobadas cuando al abrir del todo la puerta vio que los delincuentes **le habían robado**.

Enseguida se contactó con el **ECU 911**, entidad que coordinó la presencia de personal policial del **Distrito Ambato Sur**, quienes tomaron el procedimiento del caso. Los uniformados se contactaron con la **Unidad de Flagrancia** de la **Policía Judicial de Tungurahua** para que haga el levantamiento de los indicios que pudieron dejar los maleantes al momento de robar los accesorios.

Luego de recabar todas las evidencias, los gendarmes le explicaron a la víctima el procedimiento a seguir. Enseguida la mujer llamó a una **grúa particular** para que traslade su automotor hasta su vivienda, también ubicada al sur de Ambato, y así seguir con el debido procedimiento. **(DLH)**



PÉRDIDAS. La mujer denunció que los delincuentes se llevaron varios accesorios de su Great Wall M4.

FIBERSTORE®
PROVEEDOR DE INTERNET & SERVICIOS
INSTALACIÓN INMEDIATA & GRATUITA
FIBRA ÓPTICA SÚPER RÁPIDA
INTERNET ILIMITADO
SEGURIDAD AL NAVEGAR
WIFI GRATIS
www.fiberstore.net.ec
Internet Súper FIBRA OPTICA 5G + WiFi 6
PLAN RESIDENCIAL
250Mb $22,40 incluye iva
300Mb $25,75 incluye iva
350Mb $33,60 incluye iva
Adquiere NUESTROS SERVICIOS Y OBTÉN Proporcional GRATIS, 2 Facturas con el 50% Dscto.
BENEFICIOS QUE TE BRINDAMOS
Instalación Gratuita
Cámara de Vigilancia
Extensor Router
Hasta 24 meses Sin Intereses
Paga 11 meses y recibe 1 mes GRATIS de Nuestro Servicio
Contrato Digital
Cliente Referido
CALL CENTER
099 514 1726
Ext. 1 Soporte Técnico / Ext. 2 Contabilidad
Ext. 3 Ventas / Ext. 4 Canal Digital

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
18 MARTES 22 DE ABRIL DE 2025
La Hora TUNGURAHUA, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

PRINCIPIOS DE ESPECIFICIDAD Y CONGRUENCIA



Autor: Msc. José Sebastián Cornejo Aguiar

Principio de Especificidad

Este principio "(...) ha sido proclamado, casi invariablemente, por la doctrina y la jurisprudencia. Por consiguiente, no se admite la nulidad si no se expresa la causa legal en que se funda. Según esta regla, podrá decretarse la nulidad de los actos procesales únicamente por las causales expresa y claramente consagradas por tal fin por el legislador, es decir, sólo se consideran motivos generadores de invalidez los que de antemano han sido elevados a tal categoría."

Este concepto nos permite entender que no es posible decretar nulidades procesales por fuera de las causales contempladas en la ley, a fin de garantizar la seguridad jurídica, es por ello que el juzgador debe velar por el cumplimiento de los derechos de las partes.

Nulidad

Para Eduardo Couture, este principio se basa del aforismo francés de "pas de nullité sans texte", no hay nulidad sin texto . Se sabe que no es posible prever todas las situaciones por lo que la doctrina ha ampliado este principio con la introducción de una serie de complementos, como son:

a) Primer complemento: "nulidades implícitas, que son aquellas que proceden cuando el acto carece de requisitos indispensables para obtener su fin o cuando se violan formalidades o requisitos esenciales. Para algunos autores las nulidades implícitas podrán ser decretadas cuando el acto viciado do "vulnera alguna de las garantías fundamentales del proceso, cual es la bilateralidad del mismo, que hace a un debido proceso"

b) Segundo complemento: "nulidades virtuales, que son las que se producen cuando se viola una ley imperativa o prohibitiva. En donde por ejemplo sería posible plantear la nulidad de todo lo actuado en un proceso en el cual una de las partes hubiera estado patrocinada por una persona que no es abogado, a pesar de no existir norma que conmine expresamente la nulidad en estos casos."

e) Tercer complemento: nulidades provenientes de vicios del consentimiento. Para Oscar J. Martínez, "(...) existen tres razones que explican que no se haya prestado la debida atención a todo lo relativo a los vicios del consentimiento en el acto procesal: 1) el hiperdesarrollo de la teoría de la cosa juzgada, que ha extremado el principio de la intangibilidad de la sentencia; 2) la seguridad jurídica e, incluso, razones que se vinculan con los principios de celeridad y economía; y 3) la actuación desmedida del principio procesal de convalidación."

d) Cuarto complemento: nulidades no formales, estas consisten en que: "No podrá pronunciarse la nulidad por inobservancia de formas de

CONSULTA CIVIL



¿Cabe declarar el abandono en los juicios de alimentos para mujer embarazada por falta de comparecencia?

RESPUESTA

El COGEP en su Art. 1 establece que regula la actividad procesal en todas las materias, excepto la constitucional, electoral y penal, por lo tanto, en la materia de familia, mujer, niñez y adolescencia prevista por el COGEP, en la que también están inmersos los procesos de alimentos de la mujer embarazada, en consecuencia no cabe que se declare el abandono en dichas causas en base a lo que dispone el Art. 87 del COGEP, al aplicar igualmente para estos casos lo previsto en el Art. 247.1 ibídem; tanto más que de acuerdo con el Art. 150 del CONA, en lo que respecto al orden de los obligados, criterios y formas de fijación de la prestación de alimentos, apremios, medidas cautelares, subsidio, competencia, procedimiento y más compatibles con la naturaleza del derecho de alimentos, se deben aplicar a favor de la madre embarazada las normas sobre el derecho de alimentos en favor del hijo o hija, y por lo mismo, si no cabe el abandono de la causas en las que estén involucrados los derechos de niñas, niños, adolescentes o incapaces, tampoco procede el abandono en las causas de alimentos para mujer embarazada.

De conformidad a los Arts. 1 del COGEP y 150 del CONA, no cabe la declaratoria de abandono en los procesos de prestación de alimentos demandados por la mujer embarazada.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

ningún acto del proceso. Cuando la nulidad no esté conminada por la ley".

Principio de Trascendencia

En palabras de Eduardo Couture, este principio se basa en que: "No hay nulidad de forma, si la desviación no tiene trascendencia sobre las garantías esenciales de defensa en juicio (...) Sería incurrir en una excesiva solemnidad y en un formalismo vacío, sancionar con nulidad todos los apartamientos del texto legal, aun aquellos que no provocan perjuicio alguno. El proceso sería, como se dijo de sus primeros tiempos, una misa jurídica, ajena a sus actuales necesidades."

Lo cual nos podría dar a entender que éste principio implica que la nulidad no existe por la simple violación a la forma, sino que debe existir un verdadero perjuicio a las garantías de los sujetos procesales; es decir que el vicio genere una vulneración al derecho fundamental al debido proceso contemplado de manera clara en la norma constitucional.

Vicios o irregularidades procedimentales

Lo cual implica que el principio de trascendencia está inmerso incluso en los vicios que están referidos a la aportación o formación de las pruebas, o a cuestiones de ilicitud de las mismas, ya que está directamente vinculado con la formación del mérito del proceso, tal es así que se centra en la capacidad del vicio para incidir en lo dispositivo del fallo. Tal es así que existen varias dimensiones que giran en torno a este principio entre las cuales se destacan las siguientes:

A) "Una primera dimensión del principio de trascendencia es aquella aplicable a los vicios o irregularidades procedimentales que importen infracción a un derecho o garantía que se traduzca en la pérdida o merma concreta de una oportunidad o inmunidad, situación o expectativa procesal, con tal que sea comprobable y que en consecuencia pueda considerarse un detrimento concreto al derecho de defensa. Vale decir, en este caso la trascendencia es la concreta indefensión para la parte afectada."

B) La segunda dimensión se hace cargo de un supuesto bien distinto, esto es, cuando el error in procedendo está referido a la formación del acervo probatorio, sea por exceso o por defecto, en cuyo caso la trascendencia de aquel no puede medirse sino por su poder para llegar a incidir en el juicio fáctico, medida en función de su capacidad para introducir información al proceso (...)"

Lo cual en síntesis evidencia que el principio de trascendencia, exige tener presente la naturaleza de los vicios denunciables sean por errores in iudicando o en errores in procedendo.

Principio de Congruencia

Devis Echandía, define a la Congruencia como: "El principio normativo que exige la identidad jurídica entre lo resuelto, en cualquier sentido, por el Juez en la sentencia y las pretensiones y excepciones planteadas por las partes (...)" .

Mientras que para Tarigo estudia la congruencia dentro de los requisitos formales de la sentencia, entendiendo a la misma como la correspondencia entre la pretensión y la sentencia, a tal punto que afirma que esta es: "(...)una relación entre dos términos: uno de los cuales es la sentencia misma y, más concretamente, su fallo o parte dispositiva, y otro el objeto procesal en sentido riguroso; no, por lo tanto la demanda, ni las cuestiones, ni el debate, ni las alegaciones y las pruebas, sino la pretensión procesal y la oposición a la misma en cuanto la delimita o acota, teniendo en cuenta todos los elementos individualizantes de tal objeto: los sujetos que en él figuran, la materia sobre que recae y el título que jurídicamente lo perfila."

Mientras que para Vescovi, este principio "(...) de congruencia es de base constitucional, configura una aplicación directa del principio dispositivo y, a la vez, constituye una de las garantías del debido proceso en la medida en que se convierte en el límite que se le impone a la judicatura de no introducir cuestiones de hecho, respecto de las cuales las partes no hayan podido ejercer su plena y oportuna defensa".

De estos conceptos podemos concluir que la congruencia hace referencia a la actividad del juez sobre algunos puntos planteados, como una manifestación de los deberes inherentes a la actividad jurisdiccional, toda vez que la relación existente entre la congruencia y la jurisdicción es un derecho-deber del Estado, que surge con los derechos de acción y contradicción dentro del proceso, buscando tutelar y garantizar los derechos de las partes de la mejor forma, tal es así que incluso existen ciertos tipos como son:

a. En Relación al Objeto: Para Barreiro siguiendo a Guasp, la incongruencia respecto al objeto, se manifiesta en tres modalidades, "será positiva, cuando se falle sobre más de lo previsto, negativa, cuando se pronuncie sobre menos de lo requerido y mixta cuando se pronuncia sobre algo distinto de lo pedido."

a.1. Incongruencia por Ultra Petita: Consiste en la distorsión entre lo pedido por las partes, ya sea en la demanda o en la defensa y lo otorgado en el dispositivo del fallo.

a.2. Incongruencia por Extra Petita: Esta consiste en la sustitución de una pretensión del actor por otra; cuando, además de lo pretendido se concede algo adicional; cuando se otorga lo pedido pero fundando en una causa distinta a la planteada; y cuando se condena a un sujeto que no fue demandado.

a.3. Incongruencia por Citra Petita: Esta consiste cuando el juez omite pronunciarse sobre una cuestión sometida a su decisión (sea una pretensión o una excepción)

b. En Relación a los Sujetos: Para De Los Santos esta se denomina como: "incongruencia subjetiva", manifestando que existe cuando: "La decisión jurisdiccional condena a quienes no son parte juntamente con quiénes sí lo son (incongruencia subjetiva por exceso), u olvida condenar a quién corresponde hacerlo (incongruencia subjetiva por defecto) o condena una persona distinta de la demandada (incongruencia mixta)"

c. En Relación a la Causa Petendi: Para Castro Rivera, esta se define como: "el motivo, la razón, los acontecimientos de hecho que fundan y delimitan la pretensión alegada en juicio, el estado de hecho contrario al estado de derecho, que da lugar a la demanda y cuya modificación ésta persigue"

1 Sanabria, Henry: Nulidades en el proceso civil, Bogotá, Editorial Universidad externado de Colombia, 2005, p. 284.
2 Couture, Eduardo, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, España-Marcial Pons, 2005.
3 Giovannoni, Adrio, "Los Vicios Formales en la Realización del Acto Procesal". en Estudios de Nulidades Procesales, p. 7 5.
4 Ibíd., pág. 76
5 Martínez. Oscar, "Los Vicios del Consentimiento en la Realización del Acto Procesal", en Estudios de Nulidades Procesales, pp. 57-58.
6 Ibíd., pág. 58
7 Couture, Eduardo, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, España-Marcial Pons, 2005., pág. 318-319
8 Alsina, Hugo, Las nulidades en el proceso civil. Concepto y función de las formas procesales, Lima: ARA editores, 2006, pp. 65-66
9 Devis Echandía, Hernando. Teoría General del Proceso, t. 1. Editorial Universidad, s/f., pág. 49.
10 Tarigo, Enrique. Lecciones de Derecho Procesal Civil, t. II, 2ª ed. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1998, pág. 186
11 Barreiro, "Principio de Congruencia: Su violación como causal de Casación. Los poderes del órgano de casación", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 156.
12 Devis Echandía, Hernando. Teoría General del Proceso, t. 1. Editorial Universidad, s/f., pág. 89.
13 Vescovi & Colaboradores, Código General del Proceso. Comentado, anotado y concordado. t. VI, pág.91
14 Greif, "El Principio de Congruencia en el Ámbito Civil y algunas variaciones de la Congruencia Penal", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 255.
15 De Los Santos, "La Flexibilización de la Congruencia", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 190
16 Castro Rivera & Reyes Oehninger, "Algo más sobre la Congruencia en el Códig

P

ANULACIONES



COOPERATIVA OSCUS LTDA.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., comunica el extravío/sustracción del Certificado de Depósito a Plazo No 848290 perteneciente a ROMERO PIGUAVE DAVID ALFONSO, por lo que se ha procedido a su bloqueo, en consecuencia, la Cooperativa no asume ninguna responsabilidad, quién considere tener derecho sobre dicho documento deberá presentarse en las Oficinas de la Cooperativa en el plazo de 3 días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Ambato, 22 de abril de 2025

issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER



MARTES 22 DE ABRIL DE 2025 **TUNGURAHUA**



Da clic para estar siempre informado

EL HOMO SAPIENS DESARROLLÓ TÉCNICAS PARA PROTEGERSE DEL SOL

El antiguo Homo sapiens podría haber desarrollado técnicas para protegerse de la radiación solar dañina por el desplazamiento del Polo Norte magnético sobre Europa hace unos 41.000 años. Según una investigación de la Universidad de Michigan (U-M) publicada en Science Advances, el Homo sapiens empezó a usar ropa a medida y a usar ocre, un mineral con propiedades protectoras del sol. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com